



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
2 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2019

26 de julio de 2018 a 24 de julio de 2019

Tema 19 e) del programa

Cuestiones sociales y de derechos humanos: Alto

**Comisionado de las Naciones Unidas para los
Refugiados**

Burkina Faso*, Islandia* y Malta: proyecto de decisión

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

El Consejo Económico y Social, recordando la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957, en la que la Asamblea pidió al Consejo que constituyera el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y las resoluciones posteriores de la Asamblea por las que se aumentó el número de miembros del Comité Ejecutivo:

a) Toma nota de las solicitudes de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo que figuran en la nota verbal de fecha 3 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas¹, la nota verbal de fecha 13 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas² y la nota verbal de fecha 8 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas³;

b) Recomienda que la Asamblea General, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, adopte una decisión sobre la cuestión del aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo de 102 a 105 Estados.

* De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

¹ E/2019/82.

² E/2019/77.

³ E/2019/5.

